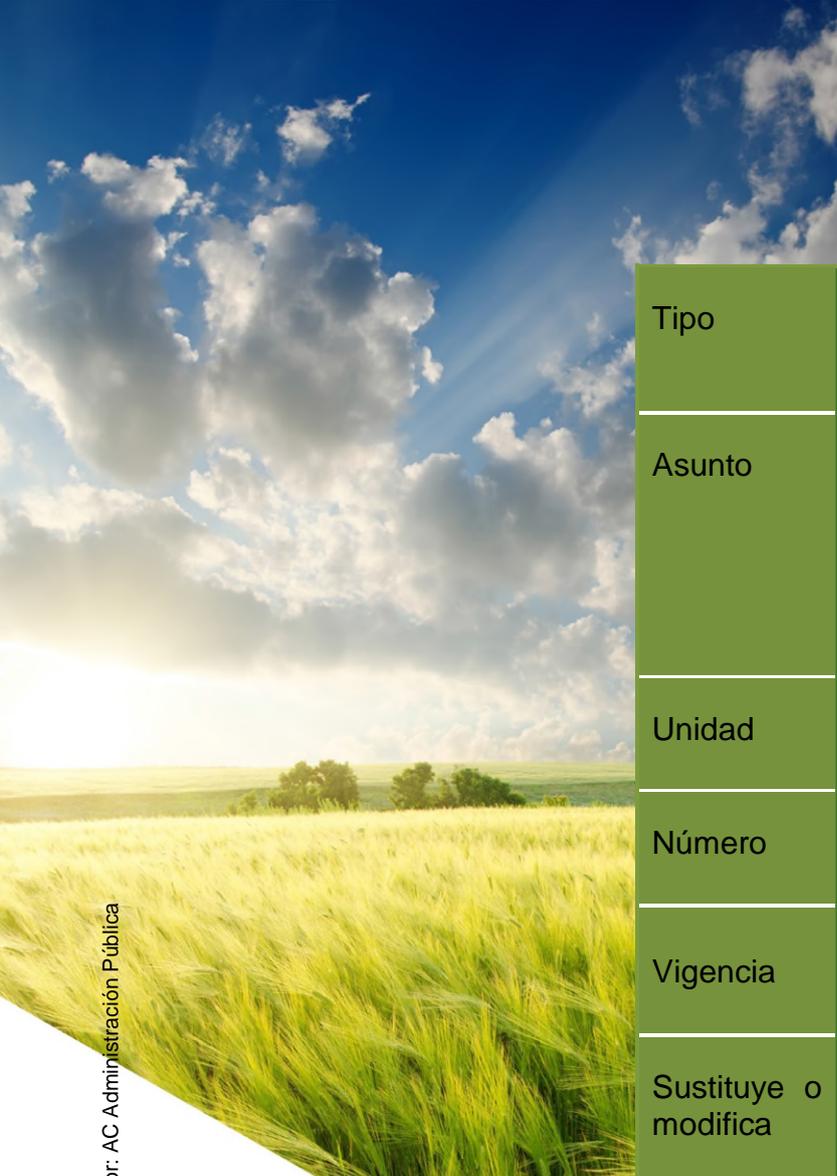


Tipo	Circular de Coordinación
Asunto	Contenido mínimo de la base de datos del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Solicitud Única 2024
Unidad	Subdirección General de Ayudas Directas
Número	4/2024
Vigencia	Campaña de Solicitud Única 2024
Sustituye o modifica	Sustituye a la Circular 2/2023



Emitido por: AC Administración Pública

Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402
Validación en www.sede.trega.gob.es
Visado por: Gairro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024



ADVERTENCIA PRELIMINAR

El presente documento carece por completo de naturaleza normativa y constituye únicamente un instrumento de trabajo para facilitar el mejor conocimiento de la normativa aplicable a la materia considerada, así como la aplicación armonizada de la misma. En ningún caso es hábil para constituir el fundamento jurídico de actuaciones y resoluciones administrativas que pudieren afectar, en cualquier sentido, a los derechos, intereses y posiciones jurídicas de las partes implicadas; trátase de interesados o de Administraciones Públicas.

Cualquier actuación y resolución jurídica relacionada con la materia considerada deberá ser llevada a cabo por la Administración competente en dicha materia; aplicando la normativa comunitaria, nacional o autonómica correspondiente; así como las normas de procedimiento administrativo, sancionador, de control, etc. que procedan.

Aunque la presente Circular ha sido elaborada y revisada cuidadosamente, queda sujeto todo el contenido de esta a la cláusula “salvo error y/u omisión” por lo que no podrá ser invocada para justificar aplicaciones erróneas de normas u omisiones de actuación que resultasen ser pertinentes.

Emitido por: AC Administración Pública

Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402
Validación en www.sede.trega.gob.es
Visado por: Gairro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024



ÍNDICE

1	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	1
2	OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3	ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS INFORMÁTICOS 2024	4
3.1	BLOQUE DE CABECERA RSU – IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	4
3.1.1	Descripción del registro.....	4
3.1.2	Descripción de los campos	4
3.2	BLOQUE DE INFORMACIÓN R00_SOLICITANTE – INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE	6
3.2.1	Descripción del registro.....	6
3.2.2	Descripción de los campos	7
3.3	BLOQUE DE INFORMACIÓN R00_SOLICITUD – INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD	8
3.3.1	Descripción del registro.....	8
3.3.2	Descripción de los campos	11
3.4	BLOQUE DE INFORMACIÓN R10_PARCELAS	17
3.4.1	Descripción del registro.....	17
3.4.2	Descripción de los campos	20
3.5	BLOQUE DE INFORMACIÓN R11_SOCIOS	27
3.5.1	Descripción del registro.....	28
3.5.2	Descripción de los campos	28
3.6	BLOQUE DE INFORMACIÓN R12_ENTIDADES - ENTIDADES CERTIFICADORAS, GESTORAS, DE ASESORAMIENTO Y AGRUPACIONES (DATOS DE PDR)	31
3.6.1	Descripción del registro.....	31
3.6.2	Descripción de los campos	31
3.7	BLOQUE DE INFORMACIÓN R13_EDIFICACIONES	32
3.7.1	Descripción del registro.....	32
3.7.2	Descripción de los campos	33
3.8	REGISTRO INFORMÁTICO DE LOS REGIMENES DE AYUDAS DIRECTAS POR GANADO PARA EL INTERCAMBIO ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	33

Emitido por: AC Administración Pública

Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402
Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024



3.8.1	Registro informático para las ayudas al ganado vacuno.....	33
3.8.2	Registro informático para las ayudas al ganado ovino y caprino	34
3.9	BLOQUE DE INFORMACIÓN R30_ANIMALES PDR - REGÍMENES DE AYUDAS DE DESARROLLO RURAL POR GANADO.....	34
3.9.1	Descripción del registro.....	34
3.9.2	Descripción de los campos	34
3.10	BLOQUE DE INFORMACIÓN R40_APICULTURA PDR.....	36
3.10.1	Descripción del registro	36
3.10.2	Descripción de los campos	36
3.11	BLOQUE DE INFORMACIÓN R50_ENTIDADES ASOCIADAS.....	37
3.11.1	Descripción del registro	37
3.11.2	Descripción de los campos	37
3.12	BLOQUE DE INFORMACIÓN R60_DERECHOS – DERECHOS DE AYUDA BÁSICA.....	38
3.12.1	Descripción del registro	38
3.12.2	Descripción de los campos	38
3.13	BLOQUE DE INFORMACIÓN R70_DOCUMENTOS – DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.....	39
3.13.1	Descripción del registro	39
3.13.2	Descripción de los campos	39
3.14	BLOQUE DE INFORMACIÓN R80_DATOS ESPECÍFICOS PDR NO SIGC	40
3.14.1	Descripción del registro	40
3.14.2	Descripción de los campos	41
<hr/>		
	ANEXO I. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	43
	ANEXO II. INSTRUCCIONES RELATIVAS A LOS REGISTROS INFORMATICOS UTILIZADOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN QUE EMPLEAN LA INFORMACIÓN DESCRITA EN LA PRESENTE CIRCULAR	44
	Anexo II.1 Descripción de la información.....	44
	Anexo II.2 Tabla resumen.....	46



1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de lo establecido en el artículo 65.1 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1306/2013, los Estados miembros implantarán un sistema integrado de gestión y control, que será de aplicación a las ayudas referidas en el artículo 65.2 del mismo Reglamento.

En el artículo 66.1 del mencionado Reglamento se regulan los elementos que debe comprender el sistema integrado, y en el artículo 66.2 se dispone que el sistema integrado proporcionará información pertinente para la presentación de informes sobre los indicadores mencionados en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2021/2115. Asimismo, en el artículo 66.3 se establece que el funcionamiento del sistema integrado se basará en bases de datos electrónicas y sistemas de información geográfica y facilitará el intercambio y la integración de datos entre las bases de datos electrónicas y los sistemas de información geográfica.

En lo que se refiere a la normativa nacional, en el artículo 6.1 del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, se establece que a los efectos de la correcta gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) adoptará las medidas adecuadas para garantizar que la información requerida en las solicitudes de ayuda, solicitudes de pago u otras declaraciones se ponga a disposición de las autoridades competentes interesadas.

En este sentido, en el artículo 8.1 del mismo real decreto se establece que el FEGA O.A. como organismo de coordinación de los organismos pagadores que gestionan las ayudas agrícolas en las diferentes comunidades autónomas, y en colaboración con las mismas, prestará la asistencia técnica necesaria para la creación y administración del sistema integrado de gestión y control.

Mediante el artículo 12 de dicho real decreto se constituye la Base de Datos de Ayudas (BDA) como base de datos nacional desarrollada y gestionada por el FEGA O.A., donde se registrará la información de todos los beneficiarios de intervenciones basadas en superficies y animales incluidas en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, así como en el POSEI. La BDA tiene como finalidad principal complementar el sistema de control implantado por cada comunidad autónoma, mediante la realización de controles cruzados para verificar que un mismo beneficiario no haya presentado más de una solicitud única en cada campaña, garantizándose así el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108.1 del Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre. También favorecerá el intercambio de

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARTA JOSE HERNANDEZ MENDOZA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.



información de controles de las autoridades competentes de las comunidades autónomas entre sí y con el FEGA, O.A.

Además de lo anterior, la BDA proporcionará la información que sea requerida para la gestión de las intervenciones del Plan Estratégico.

La información necesaria para constituir esta base de datos nacional será enviada por las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

Emitido por: AC Administración Pública

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Gairón Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024
Firmado por: MARTA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08



2 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Con objeto de garantizar una aplicación armonizada de la reglamentación comunitaria y de la normativa básica de desarrollo de competencia estatal, así como la igualdad de tratamiento entre los posibles solicitantes de las ayudas y los beneficiarios de estas, es necesario marcar unos criterios mínimos para que las actuaciones de los organismos pagadores, en el ejercicio de sus competencias, se realicen de forma coordinada.

El FEAGA O.A., como organismo de coordinación, ha consensuado la presente circular con las comunidades autónomas.

El objeto del presente documento es concretar la información mínima, que debe recogerse de las declaraciones de los agricultores, tanto alfanumérica como gráfica, así como la estructura de la base de datos y la codificación a utilizar de forma homogénea en todo el ámbito nacional, con el fin de poder realizar un intercambio de información entre las comunidades autónomas y llevar a cabo los controles cruzados reglamentarios.

Como Anexo I se incluye el listado de normativa aplicable.

Como Anexo II se incluyen instrucciones relativas a los registros informáticos utilizados para el intercambio de información que emplean la información descrita en la presente Circular.

Como complemento a esta Circular de coordinación, en la página web del FEAGA se publicarán y se actualizarán periódicamente los siguientes documentos:

- RSU XML (documento Excel con la estructura del fichero RSU)
- Documento SIEX Catálogo de productos y variedades y listas de valores, que contiene la codificación a utilizar en el conjunto de campos de información incluidos en la Solicitud Única.
- Documento de codificación 2024 de medidas de Desarrollo Rural.
- Documento de codificación de Animales de medidas de Desarrollo Rural 2024.

Emitido por: AC Administración Pública

Firmado por: MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.fega.gov.es

Visado por: Gairón Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MENDOZA

3 ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS INFORMÁTICOS 2024

Se definen a continuación los distintos bloques de información, así como los campos contenidos en cada bloque, que constituyen el nuevo fichero RSU_XML.

El formato de dicho fichero es XML.

En función de la finalidad de cada intercambio de información y de la aplicación destino de ésta, se solicitará la remisión de los bloques pertinentes, según el detalle especificado en el Anexo II de la presente Circular.

3.1 BLOQUE DE CABECERA RSU – IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO

3.1.1 Descripción del registro

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Año	<Ano>	1
Comunidad autónoma del expediente	<CA_Expediente>	2
Provincia del expediente	<ProvExpediente>	3
Centro receptor del expediente	<CRExpediente>	4
Número de expediente	<NumExpediente>	5
Fecha de Registro	<Fregistro>	6
Fecha de Modificación	<Fmodificacion>	7
Código de la entidad habilitada	<Cod_EntidadColaboradora>	8
SRID	<SRID>	9
Fecha de baja	<Fbaja>	10

3.1.2 Descripción de los campos

Campo	Descripción
1	La campaña de solicitud única que corresponda
2	De acuerdo con la siguiente tabla:
	01 Andalucía
	02 Aragón
	03 Principado de Asturias
	04 Illes Balears
	05 Canarias
	06 Cantabria
	07 Castilla La Mancha
	08 Castilla y León
	09 Cataluña
	10 Extremadura
	11 Galicia
	12 Madrid
	13 Región de Murcia
	14 Navarra
	15 País Vasco
	16 La Rioja
	17 Comunidad Valenciana



- 3 Código INE de la provincia de la solicitud.
- 4 Código del centro receptor del documento.
- 5 Número asignado por la provincia.
- 6 Fecha de entrada de la solicitud en el registro correspondiente.
- 7 Fecha de modificación de la solicitud.
- 8 Código de la entidad habilitada: Conforme a lo indicado en el artículo 104.4. del Real Decreto 1048/2022, la solicitud de ayuda puede ser presentada a través de una entidad habilitada por la autoridad competente de la comunidad autónoma. Formato (Sólo valores numéricos pero la longitud es variable en función de los niveles jerárquicos de los ámbitos que tenga definidos el OP):

OP – Organismo Pagador – 2 posiciones

GA – Grupo de ámbito – 2 posiciones:

Agricultor Particular – 00

Organismo Pagador – 01

Entidad Colaboradora – 02

AO – Ámbito Organizativo – 7 posiciones (se repetirá tantas veces como los niveles jerárquicos del ámbito en que se encuentre)

TA – Tipo de Ámbito – 10 posiciones (como esté definido y codificado: Entidad Bancaria, Sucursal, ...)

PR – Provincia – 2 posiciones

CO – Comarca – 2 posiciones

Por ejemplo, este campo, para un expediente concreto, tendría este valor:

01**02**0000051**0000060**00000000006**23**00 donde:

Pertenece a Andalucía: OP = 01

Lo ha registrado una Entidad Colaboradora: GA = **02**

El ámbito “padre” es “La Caixa”: AO = 0000051

El ámbito “hijo” es la “Oficina 24”: AO = **0000060**

El tipo de ámbito es “sucursal”: TA = 0000000006

La provincia es Jaén: PR = **23**

No hay dato de comarca: CO = 00

- 9 SRID de las geometrías en el archivo, que debe ser uno de los siguientes:

- 3857 (WGS84 Web Mercator)



- 4081 (REGCAN95)
- 4082 y 4083 (REGCAN95, zonas UTM 27 y 28)
- 4258 (ETRS89)
- 4326 (WGS84)
- 25829 a 25831 (ETRS89, zonas UTM 29 a 31)
- 32627 a 32631 (WGS84, zonas UTM 27 a 31)

10 Fecha de baja: Fecha de baja, para los expedientes que deban darse de baja en el caso de RSU_PAC incrementales.

3.2 BLOQUE DE INFORMACIÓN R00_SOLICITANTE – INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE

3.2.1 Descripción del registro

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Datos del solicitante:		
Identificador del solicitante (NIF, CIF, NIE)	<ID_Solicitante>	1
Nombre del beneficiario o razón social de la empresa	<Nombre_Solicitante>	2
Apellido 1	<Apellido1_Solicitante>	3
Apellido 2	<Apellido2_Solicitante>	4
Fecha de nacimiento	<Fnacimiento_Solicitante>	5
Género	<Género_Solicitante>	6
Domicilio: Dirección completa	<Direccion_Solicitante>	7
Localidad	<Localidad_Solicitante>	8
Código municipio	<CodMunicipio_Solicitante>	9
Código postal	<CodPostal_Solicitante>	10
País	<Pais_Solicitante>	11
Teléfono fijo	<Tfno_Solicitante>	12
Teléfono móvil	<TfnoMovil_Solicitante>	13
Correo electrónico	<email_Solicitante>	14
Tipo de titular	<Tipo_EJ_Solicitante>	15
Autorización a la Administración para enviar información mediante correo electrónico	<Autoriza_CorreoElectronico>	16
Autorización a la Administración para enviar información mediante SMS	<Autoriza_SMS>	17
Autorización a la Administración para efectuarle notificaciones telemáticas	<Autoriza_NotifTelematica>	18



3.2.2 Descripción de los campos

Campo	Descripción
1	<p>NIF/NIE válido del titular de la solicitud.</p> <p>Se indicará el NIF/NIE de la persona beneficiaria teniendo en cuenta que se compone de 9 dígitos, y lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Personas físicas: 8 números (utilizando los ceros a la izquierda que resulten necesarios) + la letra del dígito de control del DNI (15571691W).Personas físicas extranjeras: letra inicial (X, Y o Z) + 7 números + la letra del dígito de control (X0623421F)Personas jurídicas y entidades en general: la letra del código que determina la naturaleza jurídica de la persona + 8 números (A36000113). <p>Formato exigido: alfanumérico con una longitud fija de 9 caracteres.</p>
2	<p>Admite cualquiera de los siguientes caracteres: a-zA-Z0-9ÁÉÍÓÚáéíóúÀÈÌÒÙàèìòùÜüïî;\(\)_'"=-.°a°\$&@ñÑÇç;:.,/-</p>
3	<p>Mismas características que el campo 2. Vacío si se trata de empresa.</p>
4	<p>Mismas características que el campo 2. Vacío si se trata de empresa.</p>
5	<p>Fecha de nacimiento.</p>
6	<p>Género: En el caso de las agrupaciones y otras personas jurídicas deberá indicarse el género del responsable de la explotación, o en caso de varios responsables el género mayoritario.</p> <p>El campo género tomará los valores:</p> <p>0 Hombre</p> <p>1 Mujer</p> <p>2 No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer"</p> <p>Se proporcionará por aquellos organismos pagadores en cuyo ámbito territorial existen disposiciones legales o prácticas que reconocen que las personas pueden no identificarse con las categorías de hombre y mujer.</p> <p>3 Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.</p>

Emitido por: AC Administración Pública

Validación en www.sede.tega.gob.es
Firmado por: Gairón Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024
Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.tega.gob.es

Visado por: Gairón Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08



4 Sin prevalencia: aplicable en el caso de personas jurídicas o grupos de personas físicas o jurídicas. Indica perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones en la explotación. Se utiliza cuando hay idéntico número de hombres y mujeres que tienen la condición de responsables de la explotación.

- 7 Calle o plaza donde tiene su domicilio el solicitante. Además del nombre de la vía, se incluirá también, si la hubiera, la información de: Número, bloque, portal, escalera, planta, puerta, km.
- 8 Localidad donde reside el solicitante.
- 9 Código de la provincia (dos posiciones) y municipio (tres posiciones) donde reside el solicitante de acuerdo con la codificación del INE. Formato de '00000' a '99999'
- 10 Se consignará el código asignado por Correos para el domicilio.
- 11 Codificación según norma ISO-3166-1.
- 12 Número de teléfono fijo del solicitante.
- 13 Número de teléfono móvil del solicitante.
- 14 Correo electrónico
- 15 Tipo de titular. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Tipo de titular" de SIEX
- 16 Autorización a la Administración para enviar información mediante correo electrónico: consignar S/N
- 17 Autorización a la Administración para enviar información mediante SMS: consignar S/N
- 18 Autorización a la Administración para efectuar notificación telemática: consignar S/N

3.3 BLOQUE DE INFORMACIÓN R00_SOLICITUD – INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD

3.3.1 Descripción del registro

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Datos del cónyuge:		
Nombre	<Nombre_Conyuge>	19
Apellido 1	<Apellido1_Conyuge>	20
Apellido 2	<Apellido2_Conyuge>	21
Nº de identificación del cónyuge corresponde a extranjero	<Extran_Conyuge>	22
Identificador (NIF, NIE)	<ID_Conyuge>	23
Régimen matrimonial	<RegMatrimonial_Conyuge>	24



Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Datos del representante:		
Nombre	<Nombre_Repres>	25
Apellido 1	<Apellido1_Repres>	26
Apellido 2	<Apellido2_Repres>	27
Nº de identificación del representante corresponde a extranjero	<Extran_Repres>	28
Identificador (NIF, NIE)	<ID_Repres>	29
Responsabilidad jurídica y económica de la explotación:		
Solicitante (persona jurídica) pertenece a un grupo empresarial	<SolGrupoEmpresarial>	30
Razón social de la empresa matriz	<Nombre_Ematriz>	31
Nº de identificación de la empresa matriz corresponde a extranjero	<Extran_Ematriz>	32
Identificador de la empresa matriz (NIF, CIF, NIE)	<ID_Ematriz>	33
Razón social de la matriz última	<Nombre_Ematrizultima>	34
Nº de identificación de la matriz última corresponde a extranjero	<Extran_Ematrizultima>	35
Identificador de la matriz última (NIF, CIF, NIE)	<ID_Ematrizultima>	36
Razón social de la empresa filial (multiregistro)	<Nombre_Efilial>	37
Nº de identificación de la empresa filial corresponde a extranjero (multiregistro)	<Extran_Efilial>	38
Identificador de la empresa filial (NIF, CIF, NIE) (multiregistro)	<ID_Efilial>	39
Datos del Gerente de la explotación:		
Relación con el titular	<Relacion_Con_Titular>	40
Comparte responsabilidad con algún miembro de su familia	<Comparte_resp_gestion>	41
Nº de identificación del gerente de la explotación corresponde a extranjero	<Extran_JE>	42
Identificador (NIF, NIE)	<ID_JE>	43
Nombre	<Nombre_JE>	44
Apellido 1	<Apellido1_JE>	45
Apellido 2	<Apellido2_JE>	46
Fecha de nacimiento	<Fncimiento_JE>	47
Género	<Género_JE>	48
Teléfono fijo	<Tfno_JE>	49
Teléfono móvil	<TfnoMovil_JE>	50
Correo electrónico	<email_JE>	51
Porcentaje de tiempo anual dedicado al trabajo agrícola en la explotación	<PorcTA_JE>	52
Año comienzo trabajo en explotación	<AnoInicio_JE>	53
Formación agraria	<FormAgraria_JE>	54
Cursos perfeccionamiento	<CursosPerfe_JE>	55

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.trega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MENDOZA



Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Datos bancarios (CCC):		
Código IBAN	<IBAN>	56
Código Banco	<Banco>	57
Código Sucursal	<Sucursal>	58
Dígitos de control	<DC>	59
Núm. de C/C o libreta	<CCC>	60
Otros datos:		
Venta directa	<VentaDirecta>	61
Código REGA (multi-registro)	<CodREGA>	62
Ingresos agrarios	<IA>	63
Ingresos totales	<ltotales>	64
Costes laborales realmente pagados por el agricultor	<Costes_laborales>	65
Autoriza consultar TGSS	<Autoriza_consultar_TGSS>	66
Autoriza consultar AEAT o agencias autonómicas	<Autoriza consultar AEAT>	67
Autorización uso de datos evaluación y seguimiento PEPAC	<Autoriza_UsoDatosPEPAC>	68
Autorización uso de datos grupos empresariales para control y publicación	<Autoriza_UsoDatosGrupos Empresariales>	69
Autorización para recibir comunicaciones PAC, ayudas estado y otros.	<Autoriza_RecibirComunicaciones>	70
Compromiso uso cuaderno digital	<Compromiso_Uso_CUE>	71
Solicitante que se incorpora por primera vez a la actividad agraria	<PrimeraAA>	72
Joven	<Joven>	73
Nuevo	<Nuevo>	74
Solicita derechos de la RN ABRS	<Solicita_ReservaNacional_ABRS>	75
Tipo y caso de la solicitud de RN de ABRS	<Tipo_ReservaNacional_Solicitada>	76
Código REA	<CodREA>	77
Código SIEX	<CodSIEX>	78
Código REGA de la explotación origen de los animales (multi-registro)	<CodREGA>	79
OPFH: (multi-registro)		
Nº de la OPFH	<Codigo_OPFH>	80
CIF de la OPFH	<CIF_OPFH>	81
Comunidad autónoma de la OPFH	<CA_OPFH>	82
Razón social de la OPFH	<Razon_Social_OPFH>	83
Otras Organizaciones	<Otras_organizaciones>	84
CIF de la Organización	<CIF_organizacion>	85
Tipo de Organización	<Tipo_organizacion>	86
Forma de pertenencia a la organización interprofesional autorizada del algodón	<F_pertenenciaOIA>	87

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.tega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MENDOZA



Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Producción estimada: (multi-registro)		
Producto	<producto>	88
Producción	<produccion>	89
NIF/CIF de la integradora	<NIF_CIF_integradora>	90
Ingresos agrarios del integrado	<IA_integrado>	91
Marca de cebadero comunitario	<Cebadero_comunitario>	92
CIF del cebadero comunitario	<CIF_cebadero_comunitario>	93
Condición de ATP del titular	<ATP>	94
Explotación prioritaria	<Explotacion_prioritaria>	95
Familia numerosa	<Familia_numerosa>	96
Kg totales de siembra de Semilla certificada	<Kg_semilla_certificada>	97
Resumen de la declaración:		
Superficie total explotación declarada	<SupDeclarada>	98
Código de la línea de ayuda directa (solicita) (multi-registro)	<Codigo_LineaAD>	99
Tipología de superficie a efectos de los ecorregímenes	<TipologiaSuperficie>	100
Práctica a efectos de los ecorregímenes	<Practica>	101
Superficie de la línea de ayuda directa declarada (multi-registro)	<SupDeclarada_LineaAD>	102
Complemento plurianualidad	<ComplementoPlurianualidad>	103
Código de la línea de ayuda de desarrollo rural (solicita) (multi-registro)	<Codigo_LineaPDR>	104

3.3.2 Descripción de los campos

Campo Descripción

- 19 De iguales características al campo 2 del R00_Solicitante
- 20 De iguales características al campo 3 del R00_Solicitante
- 21 De iguales características al campo 4 del R00_Solicitante
- 22 Indica si el número de identificación del cónyuge es extranjero o no: consignar S/N.
- 23 NIF/NIE válido del cónyuge. Número de identificación en caso de extranjero. De iguales características al campo 1 del R00_Solicitante, en lo que se refiere a personas físicas.
- 24 Régimen matrimonial:
 - 1. Gananciales
 - 2. Separación de Bienes
 - 3. Participación
- 25 De iguales características al campo 2 del R00_Solicitante
- 26 De iguales características al campo 3 del R00_Solicitante



- 27 De iguales características al campo 4 del R00_Solicitante
- 28 Indica si el número de identificación del representante es extranjero o no: consignar S/N.
- 29 NIF/NIE válido del representante. Número de identificación en caso de extranjero. De iguales características al campo 1 del R00_Solicitante, en lo que se refiere a personas físicas.
- 30 En caso de que el solicitante sea persona jurídica se indicará si la explotación agrícola pertenece a un grupo empresarial. Consignar S/N
- 31 Razón social de la empresa matriz
- 32 Nº de identificación de la empresa matriz corresponde a extranjero
- 33 Identificador de la empresa matriz (NIF, CIF, NIE)
- 34 Razón social de la matriz última
- 35 Nº de identificación de la matriz última corresponde a extranjero
- 36 Identificador de la matriz última (NIF, CIF, NIE)
- 37 Razón social de la empresa filial (multiregistro)
- 38 Nº de identificación de la empresa filial corresponde a extranjero (multiregistro)
- 39 Identificador de la empresa filial (NIF, CIF, NIE)
- 40 Relación del gerente de la explotación con el titular:
- 1: El titular es gerente de la explotación.
 - 2: El gerente de la explotación no es el titular ni miembro de la familia del titular.
 - 3: El gerente de la explotación es cónyuge del titular
 - 4: El gerente de la explotación es familiar del titular
- 41 Gerente de la explotación comparte responsabilidad con algún miembro de su familia: En los casos en los que el campo 40 se cumplimente con el valor 1, en el campo 41 se consignará
- 1: El titular es gerente de la explotación y no comparte la responsabilidad de la gestión.
 - 2: El titular es gerente de la explotación y comparte la responsabilidad de la gestión con el cónyuge.
 - 3: El titular es gerente de la explotación y comparte la responsabilidad de la gestión con un familiar distinto del cónyuge.
- 42 Indica si el número de identificación del gerente de la explotación es extranjero o no: consignar S/N.



- 43 NIF/NIE válido del gerente de la explotación. Número de identificación en caso de extranjero. Debe corresponder a una persona física. De iguales características al campo 1 del R00_Solicitante, en lo que se refiere a personas físicas.
- 44 De iguales características al campo 2 del R00_Solicitante.
- 45 De iguales características al campo 3 del R00_Solicitante.
- 46 De iguales características al campo 4 del R00_Solicitante.
- 47 Fecha de nacimiento del gerente de la explotación.
- 48 En el caso de las agrupaciones y otras personas jurídicas deberá indicarse el género del responsable de la explotación, o en caso de varios responsables el género mayoritario.

El campo género tomará los valores:

0 Hombre

1 Mujer

2 No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

Se proporcionará por aquellos organismos pagadores en cuyo ámbito territorial existen disposiciones legales o prácticas que reconocen que las personas pueden no identificarse con las categorías de hombre y mujer.

3 Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 Sin prevalencia: aplicable en el caso de personas jurídicas o grupos de personas físicas o jurídicas. Indica perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones en la explotación. Se utiliza cuando hay idéntico número de hombres y mujeres que tienen la condición de responsables de la explotación.

- 49 Número del teléfono fijo del gerente de la explotación.
- 50 Número del teléfono móvil del gerente de la explotación.
- 51 Correo electrónico del gerente de la explotación.
- 52 Porcentaje de tiempo anual dedicado al trabajo agrícola en la explotación durante la campaña, es decir desde el 1 de octubre al 30 de septiembre. Los valores posibles serán:
- 1: si se dedica un % incluido en el intervalo $>0 - <25$,
- 2: si se dedica un % incluido en el intervalo $\geq 25 - <50$,
- 3: si se dedica un % = 50,
- 4: si se dedica un % incluido en el intervalo $>50 - <75$,
- 5: si se dedica un % incluido en el intervalo $\geq 75 - <100$,



6: si se dedica un % =100

- 53 Año comienzo trabajo en explotación con formato AAAA
- 54 Formación agraria, los valores posibles serán:
- 1: Sólo experiencia práctica agraria.
 - 2: Cursos de formación agraria.
 - 3: Formación profesional agraria.
 - 4: Estudios universitarios y/o Superiores agrarios.
- 55 Cursos de perfeccionamiento realizados durante los últimos doce meses. Consignar S/N.
- 56 Código IBAN: Identifica inequívocamente una cuenta de pago individual en un Estado miembro.
- Dos primeros caracteres corresponden al código del país (según la norma ISO 3166)
 - Dos últimos caracteres de control numéricos.
- 57 Siguiendo la codificación del Consejo Superior Bancario.
- 58 Siguiendo la codificación del Consejo Superior Bancario.
- 59 El primer dígito de control corresponde al código de Banco y Sucursal, el segundo al número de C/C o libreta.
- 60 Número de C/C o libreta.
- 61 Venta Directa. Consignar S/N, rellenar S exclusivamente por aquellos solicitantes que realizan venta directa de su producción agraria al consumidor (RD 9/2015 de 16 de enero)
- 62 Código REGA (multi-registro)
- 63 Ingresos agrarios: número entero con dos decimales.
- 64 Ingresos totales: número entero con dos decimales.
- 65 Costes laborales realmente pagados por el agricultor: número entero con dos decimales. Solo es obligatorio para NIF con derechos por valor superior a 60.000 euros (los afectados por capping)
- 66 Autoriza consultar TGSS: Consignar S/N
- 67 Autoriza consultar AEAT o agencias autonómicas: Consignar S/N
- 68 Autorización a la Administración para utilizar los datos para evaluación y seguimiento del PEPAC: consignar S/N
- 69 Autorización a la Administración para utilizar los datos sobre los grupos empresariales a efectos de control y de publicación: consignar S/N



- 70 Autorización a la Administración recibir comunicaciones informativas sobre la PAC, las ayudas estatales y otros temas relacionados: consignar S/N
- 71 Declaración expresa de compromiso de uso del cuaderno digital: consignar S/N
- 72 Solicitante que se incorpora por primera vez a la actividad agraria. Consignar S/N, rellenar S exclusivamente por aquellos solicitantes que se incorporen a la actividad agraria.
- 73 Joven : Consignar S/N.

En este campo se consignará S si el solicitante:

- solicita la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras,
- solicita derechos de la Reserva Nacional de ABRs por el caso de joven agricultor (320B o 320C),
- solicita la ayuda a la primera instalación de jóvenes agricultores, o
- solicita se le considere joven ganadero de cara a que le sea aplicada la flexibilidad que para los jóvenes ganaderos se recoge en el RD 1048/2022.

De no cumplirse ninguna de las condiciones anteriores, se completará como N.

- 74 Nuevo: Consignar S/N

En este campo se consignará S si el solicitante:

- solicita derechos de la Reserva Nacional de ABRs por el caso de nuevo agricultor (320A), o
- solicita se le considere nuevo ganadero de cara a que le sea aplicada la flexibilidad que para los nuevos ganaderos se recoge en el RD 1048/2022.

De no cumplirse ninguna de las condiciones anteriores, se completará como N.

- 75 Solicita derechos de la RN ABRs: Consignar S/N

- 76 Tipo y caso de la solicitud de derechos de la RN de ABRs. Nulo si se ha completado N en "Solicita Reserva Nacional ABRs". En caso contrario los valores posibles son:

- 320A (en el caso de solicitud por "Nuevo agricultor")
- 320B (en el caso de solicitud por "Joven agricultor")
- 320C (en el caso de solicitud por "Joven agricultor por fases")
- 330A (en el caso de solicitud por "Agricultores en desventaja")



- 330B (en el caso de solicitud por "Agricultores acogidos a programas de reestructuración")

- 77 Código Registro de Explotaciones Agrarias (REA)
- 78 Código Sistema de Explotaciones Agrarias (SIEX). Formato alfanumérico de 14 posiciones: ES (2) + Secuencial (12), siendo:
ES: España.
Secuencial correlativo de 12 posiciones:
- 79 Códigos REGA de las explotaciones origen de los animales en caso de nuevo ganadero o de joven ganadero (multi-registro).
- 80 Nº de la OPFH (multi-registro)
- 81 CIF válido de la OPFH (multi-registro).
- 82 Comunidad autónoma de la OPFH (multi-registro)
- 83 Razón social de la OPFH (multi-registro)
- 84 Nombre de la Organización: De iguales características que el campo 2 del R00_Solicitante.
- 85 CIF válido de la Organización.
- 86 Tipo de Organización. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Tipo de entidad-asociación" de SIEX
- 87 Forma de pertenencia a la Organización Interprofesional Autorizada del Algodón:
 1. Productor individual
 2. A través de una entidad representativa
 3. Otra forma de pertenencia
- 88 Código de producto para producción estimada:
60 alfalfa en caso de línea de ayuda 209 (Ayuda a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal) o,
102 viña en caso de línea de ayuda 214 (Ayuda a la producción tradicional de uva pasa).
- 89 Producción estimada: kilogramos
- 90 NIF/CIF válido de la integradora.
- 91 Ingresos agrarios del integrado: número entero con dos decimales, sin signos de puntuación. Ajustado a la derecha y completado con ceros a la izquierda si fuese necesario.
- 92 Marca de cebadero comunitario: consignar S/N
- 93 CIF válido del cebadero comunitario.
- 94 ATP: consignar S/N

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.trega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA



- 95 Explotación prioritaria: consignar S/N
- 96 Familia numerosa: consignar S/N
- 97 Kilogramos totales de siembra de Semilla certificada (kg)
- 98 Superficie total de la explotación: número entero expresado en áreas.
- 99 Código línea de ayuda solicitada (multi-registro) según la codificación de la hoja "LíneasAyudasDirectas-POSEI" del RSU_PAC.xml
- 100 Tipología de superficie a efectos de los ecorregímenes según la codificación de la hoja "Superficie y Practica EERR" del RSU_PAC.xml
- 101 Práctica a efectos de los ecorregímenes según la codificación de la hoja "Superficie y Practica EERR" del RSU_PAC.xml
- 102 Superficie para cada uno de los regímenes de ayuda por superficie de los indicados en el campo 99 (multi-registro): número entero expresado en áreas. Para líneas de ayudas de ganaderas será obligatorio rellenar con un 0.
- 103 Complemento plurianualidad en la práctica de siembra directa o cubiertas vegetales: Consignar S/N.
- 104 Código de la línea de ayuda PDR (solicita): Se consignarán las medidas según la codificación indicada en el Documento de codificación 2024 de medidas de Desarrollo Rural (multi-registro).

Emitido por: AC Administración Pública

3.4 BLOQUE DE INFORMACIÓN R10_PARCELAS

3.4.1 Descripción del registro

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Datos de la Parcela Agrícola:		
Número de Orden	<PA_NumOrden>	1
Indicador cultivo o aprovechamiento	<Indicador_cultivo_aprovechamiento>	2
Superficie total declarada	<PA_SupTotalDec>	3
Sistema de explotación	<PA_SistemaExplotacion>	4
Producto	<PA_Producto>	5
Variedad/Especie/Tipo	<PA_Variedad>	6
Ciclo de cultivo	<PA_Ciclo>	7
Actividad agraria realizada	<AA_realizada>	8
Producción ecológica	<ProdEcologica>	9



Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Certificación producción ecológica	<Certificacion_Prod_Ecologica>	10
Tipo de material de reproducción	<TipoMaterialReprod>	11
Detalle del material de reproducción	<DetalleMaterialReprod>	12
Dosis de siembra (sólo para el cáñamo)	<DosisSiembra>	13
Siembra directa	<SiembraDirecta>	14
Fecha de la caché SIGPAC	<Fcache_SIGPAC>	15
Referencias identificativas:		
Línea de Declaración del recinto	<LineaDeclaracion>	16
Superficie declarada en el recinto	<SupRecintoDec>	17
Región ABRS	<Region_ABRS>	18
Fecha inicio del cultivo	<Fini_cultivo>	19
Fecha fin del cultivo	<Ffin_cultivo>	20
Referencias: Provincia y Municipio	<ProvMuni>	21
Agregado	<Agregado>	22
Zona	<Zona>	23
Polígono	<Poligono>	24
Parcela	<Parcela>	25
Recinto	<Recinto>	26
Referencia Catastral	<RefCatastral>	27
Superficie SIGPAC	<SupSIGPAC>	28
Uso SIGPAC	<UsoSIGPAC>	29
Presenta alegación SIGPAC	<Presenta_Alegacion_SIGPAC>	30
Control complementario de recintos nuevos	<CtrComplRecNuevos>	31
CSP declarado	<CSPDeclarado>	32
Superficie neta	<SupNeta>	33
Régimen de tenencia	<RegTenencia>	34
Nº de identificación del arrendador corresponde a extranjero	<Extran_arrendador>	35
Identificador (NIF, CIF, NIE)	<ID_arrendador>	36
Concentración parcelaria no integrada en SIGPAC	<CC_No_SIGPAC>	37
Pasto declarado en común	<PastoComunal>	38
Nombre del pasto	<NombrePasto>	39
Código del pasto	<CodPasto>	40
Pasto declarado en común con acuerdo de mantenimiento	<PC_Acuerdo_Mnto>	41
Dehesa comunal	<DehesaComunal>	42
Zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	<ZLN>	43
Recinto con aprovechamiento forrajero	<AprovForrajero>	44
Observaciones	<Observaciones>	45
Superficie equivalente de barbecho	<Sup_equivalente_barbecho>	46
Nº Almendros	<NumAlmendros>	47
Nº Avellanos	<NumAvellanos>	48
Nº Algarrobos	<NumAlgarrobos>	49
Nº Castaños	<NumCastanos>	50

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.trega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MENDOZA



Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Nº otros árboles	<NumArbolesOtros>	51
Marco de plantación horizontal	<MarcoPlantacionHorizontal>	52
Marco de plantación vertical	<MarcoPlantacionVertical>	53
Año de plantación (para cultivos permanentes)	<AnoPlantCP>	54
Sistema de cultivo (para hortalizas, trufa, cultivos permanentes, aromáticas, viveros y flores)	<SistCultivo>	55
Sistema de conducción (para viñedo)	<SistConduccion>	56
Régimen de calidad DOP	<Regimen_calidad_DOP>	57
Régimen de calidad IG IGP	<Regimen_calidad_IG_IGP>	58
Destino del cultivo (para cultivos que soliciten la ayuda asociada plan proteico, hortalizas, energéticos, viñedo vinificación y pasificado, flores)	<Destino>	59
Cobertura del suelo		
Tipo de cobertura del suelo (para cultivos permanentes y barbechos)	<Cod_TipoCobSuelo>	60
Mantenimiento de la cobertura del suelo (para cultivos permanentes y barbechos)	<Cod_MantCobSuelo>	61
Datos de la Autoridad Gestora del Pasto declarado en común:		
Nombre o razón social	<Nombre_AGPC>	62
Nº de identificación de la autoridad gestora corresponde a extranjero	<Extran_AGPC>	63
Identificador (NIF, CIF, NIE)	<ID_AGPC>	64
Aprovechamiento (multirregistro):		
Tipo de aprovechamiento	<Tipo_aprovechamiento>	65
Fecha de inicio	<Fini_aprovechamiento>	66
Fecha de fin	<Ffin_aprovechamiento>	67
Ayuda solicitada AD: (multi-registro)		
Ayuda solicitada AD (multi-registro)	<AyudaRecinto>	68
Tipología de superficie a efectos de los ecorregímenes	<LD_TipologiaSuperficie>	69
Práctica a efectos de los ecorregímenes	<LD_Practica>	70
Complemento plurianualidad	<ComplementoPlurianualidad>	71
Ayuda solicitada PDR: (multi-registro)		
Código de la Línea de ayuda solicitada PDR por recinto	<LD_LineaSolicitadaPDR>	72
Superficie solicitada por línea de ayuda PDR	<LD_SupSolicitadaPDR>	73
Tipo de aprovechamiento	<Tipo_aprovechamiento>	74
Superficie solicitada por línea de ayuda PDR en un aprovechamiento	<SupSol_Aprov>	75
Superficie Corredores	<SupCorredores>	76
Campaña expediente origen de la subrogación/cesión	<Campana_origen_subroga>	77

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.itega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MENDOZA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.



Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
NIF/CIF/NIE origen de la subrogación	<NIF_CIF_origensubroga >	78
Producto declarado (en el caso de los árboles PDR) (multi-registro)	<ProductoArbolesPDR>	79
Número de árboles declarado por producto PDR (multi-registro)	<NumArbolesPDR>	80
Código del Registro vitícola PDR	<RegViticolaPDR>	81
Código identificador del registro de edificación	<Cod_ed>	82
Barbecho sembrado con leguminosas	<Barbecho_leguminosas >	83
Otros cultivos (Cultivo secundario): (multi-registro)		
Producto	<ProductoCS>	84
Variedad/Especie/Tipo	<VariedadCS>	85
Tipo de material de reproducción	<TipoMaterialReprodCS>	86
Detalle del material de reproducción	<DetalleMaterialReprodC S>	87
Fecha inicio del cultivo	<Fini_CS>	88
Fecha fin del cultivo	<Ffin_CS>	89
Ayuda solicitada (multi-registro)	<AyudaSolicitadaSecund ario>	90
Destino del cultivo (para cultivos que solicitan ayuda asociada plan proteico, hortícolas, energéticos y flores)	<DestinoCS>	91
Otros cultivos en la misma parcela agrícola (cultivos hortícolas): (multi-registro)		
Producto	<ProductoCH>	92
Variedad/Especie/Tipo	<VariedadCH>	93
Centroide de la línea de declaración: Coordenada X	<CoordX_Centroide>	94
Centroide de la línea de declaración: Coordenada Y	<CoordY_Centroide>	95
R10_GRAF:		
Recinto completo	<Completo>	96
wkt de la línea de declaración	<WKT>	97
Superficies y Elementos No Productivos (SENP):		
Elementos No Productivos	<Tipo_SENP>	98
Superficie del Elemento no productivo	<Superficie>	99
Elemento no productivo colindante con cultivo permanente	<SENP_colindante_CP>	100
Longitud SENP	<Longitud_SENP>	101
Computa BCAM 8	<Computa_BCAM8>	102
Recinto subvencionable art. 9.4 RD 1048/2022	<RecintoSupAdmABRS9 4>	103

3.4.2 Descripción de los campos

Se deben declarar todas las parcelas agrícolas de la explotación, incluidas aquellas para las que no se solicite ningún régimen de ayuda.



En caso de solicitar la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, se indicará que desea solicitar el pago correspondiente a los derechos de ayuda básica declarados teniendo en consideración toda la superficie de su explotación admisible para dicho régimen.

En la que se refiere a la información gráfica será imprescindible, por parte de las comunidades autónomas, la remisión del sub-bloque de información R10_GRAF al FEGA, cuando los campos 17 (Superficie total declarada) y 28 (Superficie SIGPAC) del R10_Parcels **no sean coincidentes**. Dado el elevado volumen que alcanzará cada fichero al contener toda la información gráfica de una comunidad autónoma, se recomienda dividir los registros, no superando el ámbito provincial. Como unidad mínima de información el fichero contendrá un expediente completo.

Debe realizarse el intercambio de geometrías entre comunidades autónomas dado que la declaración gráfica es obligatoria para el 100% de las solicitudes. No obstante, el agricultor está exceptuado de realizar la declaración gráfica de las parcelas agrícolas en las que no sea posible utilizar el SIGPAC debido a modificaciones territoriales, como pueden ser las concentraciones parcelarias, si bien, la autoridad competente de cada comunidad autónoma podrá establecer mecanismos para poner a disposición de los solicitantes afectados la cartografía digital necesaria para realizar, en estas zonas, la declaración gráfica correspondiente.

Cada geometría se almacenará como un texto en formato estándar WKT. Las geometrías de un registro gráfico deben estar codificadas en un mismo sistema de referencia (SRID). El identificador de Referencia Espacial (SRID) utilizado para la declaración del croquis deberá ser el mismo que se utilice para la presentación de la declaración gráfica.

Campo	Descripción
1	Número de orden. Dentro de la Parcela Agrícola, se entenderá que existe un número de orden diferente (campo 1) en función de que solicite ayuda o de que no la solicite
2	Indicador cultivo o aprovechamiento: Tomará los valores: 0. Cultivo 1. Aprovechamiento
3	Superficie total declarada de la Parcela Agrícola: Número entero expresado en áreas. Se distinguirá la superficie solicitada de la no solicitada mediante el campo 68. Este campo corresponde al cultivo principal que se declara a efectos del cumplimiento de la BCAM 7.
4	Sistema de explotación: Tomará los valores "S" para seco y "R" para regadío. Tendrá valor obligatorio si el indicador de cultivo/aprovechamiento toma el valor "0. Cultivo"
5	Código del producto. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Productos" de SIEX. Tendrá valor obligatorio si el indicador de cultivo/aprovechamiento toma el valor "0. Cultivo".

Emitido por: AC Administración Pública

Validación en www.sede.fega.gob.es
Firmado por: MARIJA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARIJA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08



- 6 Código de variedad/especie/tipo. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Productos-Variedad/especie/tipo" de SIEX. Tendrá valor obligatorio si el indicador de cultivo/aprovechamiento toma el valor "0. Cultivo".
- 7 Ciclo de cultivo: Tomara los valores "I" para cultivo de invierno y "P" para el cultivo de primavera
- 8 Actividad agraria realizada. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Actividad Agraria" de SIEX
- 9 Producción ecológica: Indicar S/N
- 10 Certificación producción ecológica. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Certificación producción ecológica" de SIEX.
- 11 Tipo de material de reproducción. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Material vegetal de reproducción" de SIEX.
- 12 Detalle del material de reproducción. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Material vegetal de reproducción" de SIEX.
- 13 Dosis de siembra para el cáñamo (kg/ha)
- 14 Siembra directa (SI/NO): Se deberá cumplimentar para los productos señalados en el catálogo de "Productos" de SIEX.
- 15 Fecha de la caché SIGPAC
- 16 Línea de Declaración de Recinto: Es un dato obligatorio y corresponde al identificador de las distintas líneas de declaración dentro de un mismo recinto. En el caso de que una parcela agrícola esté formada por distintas particiones de un recinto SIGPAC, permitirá su correcta identificación. Este campo puede constituir en sí mismo la clave única que identifique las distintas líneas de declaración, o en combinación con otros campos (específicamente los campos 21 a 26 de identificación del recinto). En este último caso, por ejemplo, bastaría un número correlativo que identificara las distintas líneas de declaración del recinto.
- 17 Superficie de la Parcela Agrícola declarada en el recinto. Número entero expresado en áreas. Será el mismo valor para el cultivo principal y el cultivo secundario en caso de declararse dicho cultivo secundario.
- 18 Región ABRS
- 19 Fecha de inicio del cultivo principal: dd/mm/aaaa
- 20 Fecha de fin del cultivo principal: dd/mm/aaaa
- 21 Código de provincia (dos posiciones) y código de municipio (tres posiciones) siguiendo la codificación catastral.
- 22 Código de agregado (tres posiciones).

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.itega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MENDOZA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.



- 23 Código de zona (dos posiciones)
- 24 Código de polígono (tres posiciones)
- 25 Código de parcela (cinco posiciones)
- 26 Código de recinto (cinco posiciones)
- 27 Identificador oficial y obligatorio de la parcela SIGPAC en la que se localiza el recinto.
- 28 Superficie del recinto SIGPAC. Número entero expresado en áreas.
- 29 Uso SIGPAC: los recogidos en el Anexo IV del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común
- Puede tomar alguno de los siguientes valores: IV, TA, TH, CF, CI, CS, CV, FF, FL, FS, FV, FY, OC, OF, OP, OV, VF, VI, VO, PA, PR, PS, ZC, ZV, AG, CA, ED, EP, FO, MT, IM, ZU
- 30 Presenta alegación SIGPAC: Consignar S/N
- 31 Marca para el control complementario de recintos nuevos: Campo que informa que el recinto no está en la capa de declaraciones de cinco años y que no ha sido seleccionado en la muestra de control de campo. Consignar S/N
- 32 Coeficiente de Subvencionabilidad de Pastos declarado: Será el prevalente en SIGPAC salvo que lo modifique el agricultor.
- 33 Superficie neta del recinto. Número entero expresado en áreas. Sólo para pastos comunales o valores de Superficie neta ajustada tras correcciones reglamentarias que conllevan una penalización para el solicitante en recintos reales.
- 34 Régimen de tenencia. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Régimen de tenencia" de SIEX
- Si se consigna "Aparcería comunal" la línea de declaración queda exenta de realizar declaración gráfica.
- 35 Indica si el número de identificación del arrendador es extranjero o no: consignar S/N.
- 36 NIF/CIF/NIE válido del arrendador. Número de identificación en caso de extranjero. De iguales características al campo 1 del R00_Solicitante.
- 37 Concentración parcelaria no integrada en SIGPAC: consignar S/N. Si se consigna S la línea de declaración queda exenta de realizar declaración gráfica.
- 38 Pasto en común: consignar S/N. Si se consigna S la línea de declaración queda exenta de realizar declaración gráfica.

Emitido por: AC Administración Pública

Firmado por: MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.itega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MENDOZA



- 39 Nombre del pasto: Denominación del pasto declarado en común. De iguales características que el campo 2 del R00_Solicitante.
- 40 Código del pasto: Número de MUP en el caso de los montes de utilidad pública si se dispone del mismo.
- 41 Pasto declarado en común con acuerdo de mantenimiento: consignar S/N. Si se consigna S debe realizarse delimitación gráfica de la superficie declarada. Si se consigna N la línea de declaración queda exenta de realizar declaración gráfica si forma parte de los casos de exenciones ya previstos en la circular.
- 42 Dehesa comunal: consignar S/N. Si se consigna S la línea de declaración queda exenta de realizar declaración gráfica.
- 43 Zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas: consignar:
- 0 No en zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
 - 1 Zona de montaña
 - 2 Zonas, distintas de las montañosas, que enfrentan importantes limitaciones naturales
 - 3 Otras áreas afectadas por limitaciones específicas
- 44 Recinto con aprovechamiento forrajero: consignar S/N. Rellenar sólo a efectos de desarrollo rural.
- 45 Observaciones: Las tres primeras posiciones del campo Observaciones únicamente se utilizarán en los casos excepcionales previstos en el apartado 3 del artículo 18 del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, debiendo indicarse, en cada caso:
- ACP en el caso de identificación según Acuerdo de Concentración Parcelaria.
- CAT en el caso de identificación según Catastro.
- 46 Superficie equivalente de barbecho: Para las LDGs declaradas de barbecho, campo calculado con la superficie equivalente a considerar como No Productiva según tabla de equivalencias del anexo II del Real Decreto 1049/2022, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social. Nº entero expresado en áreas.
- 47-49 El nº de árboles de cada especie de “frutos de cáscara”.
- 50 Nº de castaños
- 51 Nº de otros árboles
- 52 Marco de plantación horizontal. Metros con 2 decimales



- 53 Marco de plantación vertical. Metros con 2 decimales.
- 54 Año de plantación: Formato AAAA. Se cumplimentará para los cultivos permanentes.
- 55 Sistema de cultivo: Se podrá cumplimentar para los cultivos hortícolas, trufa, cultivos permanentes, aromáticos, viveros y flores. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Sistema de cultivo" de SIEX.
- 56 Sistema de conducción para el cultivo de viña. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Sistema de conducción" de SIEX.
- 57 Régimen de calidad DOP. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Regímenes de calidad" de SIEX
- 58 Régimen de calidad IG IGP. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Regímenes de calidad" de SIEX.
- 59 Destino del cultivo: Se cumplimentará para los cultivos que solicitan la ayuda asociada plan proteico, hortícolas, energéticos, viñedo vinificación y pasificado, y flores. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Destino del cultivo" de SIEX.
- 60 Tipo de cobertura del suelo para cultivos permanentes y barbechos. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Tipo de cobertura del suelo" de SIEX.
- 61 Mantenimiento de la cobertura del suelo para cultivos permanentes y barbechos. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Actividad sobre la cubierta" de SIEX.
- 62-64 Datos de la Autoridad Gestora del Pasto declarado en común
- 62 De iguales características que el campo 2 del R00_Solicitante.
- 63 Indica si el número de identificación de la autoridad gestora del pasto declarado en común es extranjero o no: consignar S/N.
- 64 NIF/CIF/NIE válido de la autoridad gestora del pasto declarado en común. Número de identificación en caso de extranjero. De iguales características que el campo 1 del R00_Solicitante.
- 65 Tipo de aprovechamiento. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo "Aprovechamiento" de SIEX
- 66 Fecha inicio del aprovechamiento. Formato fecha dd/mm/aaaa
- 67 Fecha fin del aprovechamiento. Formato fecha dd/mm/aaaa
- 68 Ayuda directa solicitada según la codificación de la hoja "LíneasAyudasDirectas-POSEI" del RSU_PAC.xml
- 69 Tipología de superficie a efectos de los ecorregímenes según la codificación de la hoja "Superficie y Practica EERR" del RSU_PAC.xml

Emitido por: AC Administración Pública

Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.tega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARÍA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08



- 70 Práctica a efectos de los ecorregímenes según la codificación de la hoja “Superficie y Practica EERR” del RSU_PAC.xml
- 71 Complemento plurianualidad en la práctica de siembra directa o cubiertas vegetales: Consignar S/N.
- 72 Código de la línea de ayuda PDR (solicita): Se consignarán las medidas según la codificación indicada en la Documento de codificación 2024 de medidas de Desarrollo Rural (multi-registro)
- 73 Superficie solicitada por cada Código de la línea de ayuda PDR (solicita): Número entero expresado en áreas (multi-registro).
- 74 Tipo de aprovechamiento: Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Aprovechamiento” de SIEX.
- 75 Superficie solicitada por línea de ayuda PDR en un aprovechamiento
- 76 Superficie destinada a Alimentación Fauna / Corredores / Reservorio / Banda. Número entero expresado en áreas.
- 77 Campaña del expediente origen de la subrogación/cesión. Formato AAAA
- 78 NIF/CIF/NIE válido origen de la subrogación. De iguales características que el campo 1 del R00_Solicitante.
- 79 Producto declarado (en el caso de los árboles PDR) (multi-registro). Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Productos” de SIEX.
- 80 Número de árboles declarado por producto PDR (multi-registro)
- 81 Código Registro Vitícola. Formato alfanumérico: 20 caracteres
- 82 Código identificador del registro de la edificación
- 83 Barbecho sembrado con leguminosas. Consignar S/N.
- 84 Código del producto del cultivo secundario. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Productos” de SIEX.
- 85 Código de variedad/especie/tipo del cultivo secundario. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Producto-Variiedad/especie/tipo” de SIEX. En aquellos productos de los que no se indican variedades, especies, tipos este campo será cero.
- 86 Tipo de material de reproducción del cultivo secundario: Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Material vegetal de reproducción” de SIEX.
- 87 Detalle del material de reproducción del cultivo secundario. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Material vegetal de reproducción” de SIEX.
- 88 Fecha de inicio del cultivo secundario. Formato fecha dd/mm/aaaa
- 89 Fecha de fin del cultivo secundario. Formato fecha dd/mm/aaaa
- 90 Ayuda solicitada según la siguiente codificación (multi-registro):



- 209 Ayuda a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal
- 211 Ayuda a la producción sostenible de remolacha azucarera
- 91 Destino del cultivo. Se cumplimentará para los cultivos que solicitan la ayuda asociada plan proteico, hortícolas, energéticos y flores. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Destino del cultivo” de SIEX.
- 92 Producto (en caso de cultivos hortícolas, siempre que se realicen varios cultivos en la campaña sobre la misma superficie). Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Producto” de SIEX.
- 93 Código de variedad/especie/tipo (en caso de cultivos hortícolas, siempre que se realicen varios cultivos en la campaña sobre la misma superficie). Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Producto-Variedad/especie/tipo” de SIEX.
- 94 Centroide: Coordenada X (punto interior a una geometría)
- 95 Centroide: Coordenada Y (punto interior a una geometría)
- 96 Recinto completo: Cuando tiene el valor “1” se indica que la línea de declaración ocupa toda la extensión del recinto. Por defecto es “0”.
- 97 Descripción de la geometría de la línea de declaración en formato WKT: elemento <wkt>. Debe contener un único polígono por LDG.
- 98 Superficies y Elementos No Productivos. Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Superficies y Elementos No Productivos (SENP)” de SIEX.
- 99 Superficie del SENP. Número entero expresado en áreas. Se trata de la superficie equivalente.
- 100 SENP colindante con cultivo permanente: Espacio de biodiversidad en tierra arable que computa, por colindancia, para el porcentaje de cumplimiento del cultivo permanente. Consignar S/N.
- 101 Longitud SENP: en caso de márgenes e islas de biodiversidad.
- 102 Computa BCAM 8: Identifica las superficies de CFN y cultivos intermedios que computan para la BCAM 8.1, en las que no se aplicarán productos fitosanitarios. Consignar S/N.
- 103 Recinto subvencionable art. 9.4 RD 1048/2022: Consignar S/N.

3.5 BLOQUE DE INFORMACIÓN R11_SOCIOS

En este Registro hay que consignar los datos de los socios que pertenezcan a personas jurídicas que declaran la PAC.

Teniendo en cuenta que puede haber socios que a su vez tengan otros socios, es decir, socios de primer y de segundo nivel, se podrá anidar un multi-registro dentro de otro, como se define en el diseño del RSU.



Los datos de Entidades Asociadas que no figuren como socios en los estatutos de la Sociedad, únicamente se consignarán en el registro del punto 3.11.

3.5.1 Descripción del registro

Datos de los socios: (multi-registro)	Etiqueta RSU.xml	Campo
Nombre	<Nombre_Socio>	1
Apellido 1	<Apellido1_Socio>	2
Apellido 2	<Apellido2_Socio>	3
Nº de identificación del socio corresponde a extranjero	<Extran_Socio>	4
Identificador (NIF, CIF, NIE)	<ID_Socio>	5
Porcentaje de participación del socio	<PP_Socio>	6
Fecha de nacimiento del socio	<FecNacimiento_Socio>	7
Condición de ATP del socio	<ATP_Socio>	8
Joven agricultor	<Joven_Agricultor>	9
Responsable de la explotación	<Resp_explot>	10
Género socio	<Género_Socio>	11
Alta en RETA/SETA – Aporta documento autoriza consultar TGSS	<Alta_RETA_SETA><AutorizaconsultarTGSS>	12
Aporta documento autoriza consultar AEAT o agencias autonómicas	<Autoriza consultar AEAT>	13
Socios de segundo nivel: (multi-registro)		
Nombre	<Nombre_Socio>	14
Apellido 1	<Apellido1_Socio>	15
Apellido 2	<Apellido2_Socio>	16
Nº de identificación del socio corresponde a extranjero	<Extran_Socio>	17
Identificador (NIF, CIF, NIE)	<ID_Socio>	18
Porcentaje de participación de los socios	<PP_Socio>	19
Fecha de nacimiento de los socios	<FecNacimiento_Socio>	20
Condición de ATP del socio	<ATP_Socio>	21
Joven agricultor	<Joven_Agricultor>	22
Género socio	<Género_Socio>	23
Alta en RETA/SETA – Aporta documento autoriza consultar TGSS	<Alta_RETA_SETA><AutorizaconsultarTGSS>	24
Aporta documento autoriza consultar AEAT o agencias autonómicas	<Autoriza consultar AEAT>	25

3.5.2 Descripción de los campos

Campo Descripción

Datos de los socios de primer nivel: diseño multi-registro. Para cada socio se incluirán los campos del 1 al 13

- 1 De iguales características que el campo 2 del R00_Solicitante.
- 2 De iguales características que el campo 3 del R00_Solicitante.



- 3 De iguales características que el campo 4 del R00_Solicitante.
- 4 Indica si el número de identificación del socio es extranjero o no: consignar S/N.
- 5 NIF/CIF/NIE válido del socio. Número de identificación en caso de extranjero. De iguales características que el campo 1 del R00_Solicitante.
- 6 Porcentaje de participación del socio: número entero con dos decimales
- 7 Fecha de nacimiento del socio.
- 8 Condición de ATP del socio: consignar S/N
- 9 Joven agricultor: consignar S/N
- 10 Responsable de la explotación: consignar S/N.
- 11 En el caso de las agrupaciones y otras personas jurídicas deberá indicarse el género del responsable de la explotación, o en caso de varios responsables el género mayoritario.
El campo género tomará los valores:
0 Hombre
1 Mujer
2 No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer"
Se proporcionará por aquellos organismos pagadores en cuyo ámbito territorial existen disposiciones legales o prácticas que reconocen que las personas pueden no identificarse con las categorías de hombre y mujer.
3 Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.
4 Sin prevalencia: aplicable en el caso de personas jurídicas o grupos de personas físicas o jurídicas. Indica perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones en la explotación. Se utiliza cuando hay idéntico número de hombres y mujeres que tienen la condición de responsables de la explotación.
- 12 Aporta documento autoriza consultar TGSS: Consignar S/N
- 13 Aporta documento autoriza consultar AEAT o agencias autonómicas: Consignar S/N

Datos de los socios de segundo nivel: diseño multi-registro. Para cada socio de segundo nivel se incluirán los campos del 14 al 25.

- 14 De iguales características que el campo 2 del R00_Solicitante.



- 15 De iguales características que el campo 3 del R00_Solicitante.
- 16 De iguales características que el campo 4 del R00_Solicitante.
- 17 Indica si el número de identificación del socio es extranjero o no: consignar S/N.
- 18 NIF/CIF/NIE válido del socio. Número de identificación en caso de extranjero. De iguales características que el campo 1 del R00_Solicitante.
- 19 Porcentaje de participación del socio: número entero con dos decimales.
- 20 Fecha de nacimiento del socio.
- 21 Condición de ATP del socio: consignar S/N
- 22 Joven agricultor: consignar S/N
- 23 En el caso de las agrupaciones y otras personas jurídicas deberá indicarse el género del responsable de la explotación, o en caso de varios responsables el género mayoritario.
- El campo género tomará los valores:
- 0 Hombre
- 1 Mujer
- 2 No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer"
- Se proporcionará por aquellos organismos pagadores en cuyo ámbito territorial existen disposiciones legales o prácticas que reconocen que las personas pueden no identificarse con las categorías de hombre y mujer.
- 3 Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.
- 4 Sin prevalencia: aplicable en el caso de personas jurídicas o grupos de personas físicas o jurídicas. Indica perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones en la explotación. Se utiliza cuando hay idéntico número de hombres y mujeres que tienen la condición de responsables de la explotación.
- 24 Aporta documento autoriza consultar TGSS: Consignar S/N
- 25 Aporta documento autoriza consultar AEAT o agencias autonómicas: Consignar S/N



3.6 BLOQUE DE INFORMACIÓN R12_ENTIDADES - ENTIDADES CERTIFICADORAS, GESTORAS, DE ASESORAMIENTO Y AGRUPACIONES (DATOS DE PDR)

3.6.1 Descripción del registro

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Datos de las entidades: (multi-registro)		
Código de la Línea de ayuda solicitada PDR	<LineaPDR>	1
Tipo de entidad/Agrupación	<Tipo_Entidad>	2
Nombre de la entidad/Agrupación	<Nombre_Entidad>	3
Código de la entidad/Agrupación	<Codigo_Entidad>	4
Nº de identificación de la entidad corresponde a extranjero	<Extran_Entidad>	5
Identificador (NIF, CIF)	<ID_Entidad>	6
Nombre y apellidos del técnico responsable del programa de asesoramiento	<Nombre_TecResp>	7
Nº de identificación del técnico responsable corresponde a extranjero	<Extran_TecResp>	8
Identificador (NIF, NIE)	<ID_TecResp>	9

3.6.2 Descripción de los campos

Campo Descripción

Datos de las entidades: diseño multi-registro. Para cada entidad se incluirán los campos del 1 al 9

- 1 Código de la línea de ayuda de desarrollo rural (solicita)
- 2 Tipo de Entidad/Agrupación: Se consignará el tipo de Entidad o agrupación según la siguiente codificación:
 1. Entidad de Certificación de Agricultura Ecológica
 2. Entidad de Certificación de Producción Integrada
 3. Entidad de Certificación de Ganadería Ecológica
 4. Entidad de Certificación de Apicultura Ecológica
 5. Asociación de Razas.
 6. Entidad de asesoramiento.
 7. Agrupación de Productores de Producción Integrada
 8. Asociación de Protección de Variedades.
- 3 De iguales características que el campo 2 del R00_Solicitante.
- 4 Código de la Entidad/Agrupación



- 5 Indica si el número de identificación de la entidad/agrupación es extranjero o no: consignar S/N.
- 6 NIF/CIF válido de la entidad/agrupación. Número de identificación en caso de extranjero. De iguales características que el campo 1 del R00_Solicitante.
- 7 Nombre y apellidos del técnico responsable del programa de asesoramiento: De iguales características que el campo 2 del R00_Solicitante.
- 8 Indica si el número de identificación del técnico responsable de la entidad/agrupación es extranjero o no: consignar S/N.
- 9 NIF/NIE válido del técnico responsable de la entidad/agrupación. Número de identificación en caso de extranjero. De iguales características que el campo 1 del R00_Solicitante.

3.7 BLOQUE DE INFORMACIÓN R13_EDIFICACIONES

3.7.1 Descripción del registro

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Edificaciones: (multi-registro)		
Tipo de local	<Tipologia>	1
Clase de instalación	<Clase_instalacion>	2
Dimensión	<Dimension>	3
Coordenada X de la instalación	<CoordX_ed>	4
Coordenada Y de la instalación	<CoordY_ed>	5
Huso	< Huso >	6
Coordenada GPS Longitud de la instalación	<Longitud>	7
Coordenada GPS Latitud de la instalación	<Latitud>	8
Referencia ubicación: Provincia	<Prov>	9
Municipio	<Mun>	10
Agregado	<Agregado>	11
Zona	<Zona>	12
Polígono	<Poligono>	13
Parcela	<Parcela>	14
Recinto	<Recinto>	15
Referencia catastral	<Refcatastral_ed>	16
Código identificador del registro	<Cod_ed>	17
Número de módulos	<Num_modulos>	18
Régimen de tenencia	<RegTenencia>	19



3.7.2 Descripción de los campos

Campo	Descripción
1	Tipo de local: Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Edificaciones e instalaciones” de SIEX.
2	Clase de instalación: Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Edificaciones e instalaciones” de SIEX.
3	Dimensión: Superficie construida/instalada en metros cuadrados.
4	Coordenada X del centroide de la instalación.
5	Coordenada Y del centroide de la instalación.
6	Huso UTM
7	Coordenada GPS Longitud de ubicación de la instalación
8	Coordenada GPS Latitud de ubicación de la instalación
9	Referencia del recinto de ubicación de la edificación o instalación: Código de provincia (dos posiciones).
10	Código de municipio (tres posiciones)
11	Código de agregado (tres posiciones).
12	Código de zona (dos posiciones)
13	Código de polígono (tres posiciones)
14	Código de parcela (cinco posiciones)
15	Código de recinto (cinco posiciones)
16	Referencia catastral de la edificación o de la parcela en la que se localizan las edificaciones o instalaciones: 20 posiciones alfanuméricas.
17	Código identificador del registro de edificación
18	Número de módulos de la instalación
19	Los valores posibles serán los recogidos en el catálogo “Régimen de tenencia” de SIEX.

3.8 REGISTRO INFORMÁTICO DE LOS REGIMENES DE AYUDAS DIRECTAS POR GANADO PARA EL INTERCAMBIO ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

3.8.1 Registro informático para las ayudas al ganado vacuno

El registro informático para las ayudas al ganado bovino será el establecido en la Circular Transmisión de Información sobre las Solicitudes de Ayudas Asociadas a la Ganadería para la campaña 2024.



3.8.2 Registro informático para las ayudas al ganado ovino y caprino

El registro informático para las ayudas al ganado ovino y caprino será el establecido en la Circular Transmisión de Información sobre las Solicitudes de Ayudas Asociadas a la Ganadería para la campaña 2024.

3.9 BLOQUE DE INFORMACIÓN R30_ANIMALES PDR - REGÍMENES DE AYUDAS DE DESARROLLO RURAL POR GANADO

3.9.1 Descripción del registro

El fichero debe contener un registro de X campos por cada código REGA. Se enviará un registro por cada código REGA declarado por el productor en la solicitud.

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Identificación general de las solicitudes		
Código de la línea de ayuda PDR (solicita) (multi-registro)	<LineaPDR>	1
Código REGA de las unidades de producción de la explotación (multi-registro)	<CodigoREGA>	2
Información de la Solicitud Única (animales)		
Especie (multi-registro)	<CodigoEspecie>	3
Categoría (multi-registro)	<CodCategoria>	4
Raza (multi-registro)	<CodRaza>	5
Nº de animales por los que solicita la ayuda (multi-registro)	<NumAnimales>	6

3.9.2 Descripción de los campos

Campo Descripción

- 1 Código de la línea de ayuda PDR (solicita): Se consignarán las medidas según la codificación indicada en el Documento de codificación 2024 de medidas de Desarrollo Rural.

Diseño "multi-registro":

- Para cada línea de ayuda se incluirán los distintos códigos REGA.
 - Para cada código REGA se incluirá, por especie, categoría y raza, el número de animales por los que se solicita ayuda.
- 2 Se indicarán los códigos REGA de las unidades de producción de la explotación del solicitante.



3 Especie por la que se solicita la ayuda con identificación individual:

01. Bóvidos
02. Cerdos
03. Ovino
04. Caprino
05. Équidos
06. Gallinas
07. Pavos
08. Pintadas
09. Patos
10. Ocas
11. Codornices
12. Palomas
13. Faisanes
14. Perdices
15. Ratites

4 Categorías: atendiendo a la codificación siguiente, función de la especie.

ESPECIE	CATEGORÍA
01. Bóvidos	11. Toros, vacas y otros animales de la especie bovina de más de 2 años 12. Animales de la especie bovina de 6 meses a 2 años 13. Animales de la especie bovina de menos de 6 meses
02. Cerdos	21. Otros cerdos 22. Cerdas de cría > 50 kg*
03. Ovino	31. Ovinos y caprinos
04. Caprino	31. Ovinos y caprinos
05. Équidos	51. Équidos de más de 6 meses
06. Gallinas	61. Otras aves de corral 62. Gallinas ponedoras
07. Pavos	61. Otras aves de corral
08. Pintadas	61. Otras aves de corral
09. Patos	61. Otras aves de corral
10. Ocas	61. Otras aves de corral
11. Codornices	61. Otras aves de corral
12. Palomas	61. Otras aves de corral
13. Faisanes	61. Otras aves de corral



14. Perdices	61. Otras aves de corral
15. Ratites	61. Otras aves de corral

- 5 La raza por la que se pide la ayuda según el Documento de Animales PDR 2024.
- 6 Número de animales por los que solicita la ayuda.

3.10 BLOQUE DE INFORMACIÓN R40_APICULTURA PDR

3.10.1 Descripción del registro

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Datos específicos apicultura		
Nº de explotación apícola (multi-registro)	<Cod_SITRAN>	1
Nº de Colmenares (multi-registro)	<Num_Colmenar>	2
Coordenadas UTM * del emplazamiento del colmenar/ coordenada "X"	<CoordX_UTM>	3
Coordenadas UTM * del emplazamiento del colmenar/ coordenada "y"	<CoordY_UTM>	4
HUSO	<Huso>	5
Nº de colmenas por colmenar	<Num_Colmenas>	6
Código de la línea solicitada (multi-registro)	<Linea_ayuda_Api>	7
Nº de colmenas por colmenar por las que solicita la ayuda.	<Num_Colmenas_Solicitadas>	8

3.10.2 Descripción de los campos

Campo Descripción

Diseño "multi-registro":

- Para cada código de explotación apícola se incluirá, por número de colmenar, los campos del 3 al 8.
 - 1 Nº de explotación apícola: Según SITRAN (multi-registro)
 - 2 Nº de colmenares (multi-registro)
 - 3/4 Coordenadas UTM del emplazamiento del colmenar.
 - 5 HUSO 29, 30 o 31
 - 6 Nº de colmenas por colmenar.



Diseño “multi-registro”: Para cada colmenar se incluirán la(s) línea(s) de ayuda(s) que correspondan e indicando el número de colmenas por las que solicita la ayuda.

- 7 Código de la línea de ayuda PDR (solicita): Se consignarán las medidas según la codificación indicada en el Documento de codificación 2024 de medidas de Desarrollo Rural
- 8 Nº de colmenas por colmenar por las que solicita la ayuda.

Nota: cuando el beneficiario solicite ayuda por más de un colmenar, se reflejará en tantos registros como “colmenares haya solicitado el declarante, manteniéndose constante los campos 1 al 6, y variando por tanto los datos correspondientes a cada campo 7 y 8.

3.11 BLOQUE DE INFORMACIÓN R50_ENTIDADES ASOCIADAS

3.11.1 Descripción del registro

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Hace actividades excluidas y solicita su consideración como agricultor activo	<Actividades_LN>	1
Datos de las entidades asociadas (multi-registro)		
Nombre o razón social de la empresa	<Nombre_EntidadAsoc>	2
Nº de identificación de la entidad asociada corresponde a extranjero	<Extran_EntidadAsoc>	3
Identificador (NIF, CIF, NIE)	<ID_EntidadAsoc>	4
Hace actividades excluidas	<Actividad_LN_EntidadAsoc>	5
Ingresos totales agrarios entidad asociada	<ITA_EntidadAsoc>	6
Ingresos totales entidad asociada	<IT_EntidadAsoc>	7

3.11.2 Descripción de los campos

Campo	Descripción
1	Se cumplimentará con S/N en función de que el agricultor declare realizar o no actividades excluidas (anexo II del Real Decreto 1048/2022) por sí mismo o a través de una entidad asociada, solicitando su consideración como agricultor activo

Datos de entidades asociadas:

Diseño “multi-registro”:

- Para cada entidad asociada se incluirán los campos del 2 al 7.



- 2 Nombre o razón social de la entidad asociada al solicitante de la ayuda según se describe en el artículo 6.4 del Real Decreto 1048/2022. De iguales características que el campo 2 del R00_Solicitante.
- 3 Indica si el número de identificación de la entidad asociada es extranjero o no: consignar S/N.
- 4 NIF/CIF/NIE válido de la entidad asociada. Número de identificación en caso de extranjero. De iguales características que el campo 1 del R00_Solicitante.
- 5 Se cumplimentará con S/N en función de que la entidad asociada realice o no actividades excluidas (anexo II del Real Decreto 1048/2022)
- 6 Ingresos totales agrarios de la entidad asociada: número entero con dos decimales, sin signos de puntuación. Se cumplimentará únicamente cuando se haya declarado que el solicitante tiene una entidad asociada que sí realiza actividades excluidas (anexo II del Real Decreto 1048/2022).
- 7 Ingresos totales de la entidad asociada: número entero con dos decimales, sin signos de puntuación. Se cumplimentará únicamente cuando se haya declarado que el solicitante tiene una entidad asociada que sí realiza actividades excluidas (anexo II del Real Decreto 1048/2022).

3.12 BLOQUE DE INFORMACIÓN R60_DERECHOS – DERECHOS DE AYUDA BÁSICA

3.12.1 Descripción del registro

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Solicita todos sus derechos de Ayuda Básica	<Solicita_todos_derechos>	1
Código del DAB (multi-registro)	<ID_Derecho>	2

3.12.2 Descripción de los campos

Campo	Descripción
1	Indicar si se solicitan todos los derechos de Ayuda Básica de los que el solicitante sea titular en la campaña y tenga superficie admisible: Consignar S/N.
2	Formato DABXXXXXXXXXXXX, donde DAB es un texto fijo y los valores X son dígitos.



3.13 BLOQUE DE INFORMACIÓN R70 DOCUMENTOS DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

3.13.1 Descripción del registro

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Datos del Documento del expediente:		
Código del documento	<ID_Documento>	1
Nombre del documento	<Nombre_Documento>	2
Descripción del documento	<Describe_Documento>	3
Observaciones al documento	<Observaciones_Documento>	4
Fecha del documento	<Fecha_Documento>	5
Fecha de captura	<Fecha_Captura>	6
Fecha de validez	<Fecha_Validez>	7
Origen del documento	<Origen_Documento>	8
Formato del documento	<Formato_Documento>	9
Tipo de documento	<Tipo_Documento_ENI>	10
Estado de documento	<Estado_Documento>	11
Contenido del documento	<Contenido_Documento>	12
Hash del documento	<Hash_Documento>	13
Tipo Hash del documento	<TipoHash_Documento>	14
CIF/NIF del interesado	<ID_Interesado_Documento>	15
Metadatos del Documento:		
Nombre del metadato	<Nombre_MetaDato>	16
Valor del metadato	<Valor_MetaDato>	17
Firmas del Documento:		
Nombre de la firma	<Nombre_Firma>	18
Tipo de firma	<Tipo_Firma>	19
Hash de la firma	<Hash_Firma>	20
Fecha de firma	<Fecha_Firma>	21
Contenido de la firma	<Contenido_Firma>	22

3.13.2 Descripción de los campos

Se debe indicar la información de los documentos adjuntos al expediente.

Campo	Descripción
1	Código identificador del documento según ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad).
2	Nombre físico del documento.
3	Descripción del documento.
4	Observaciones asociadas al documento.



- 5 Fecha del documento.
- 6 Fecha de captura del documento.
- 7 Fecha de validez del documento.
- 8 Origen del documento: "0" para Ciudadano, "1" para Administración
- 9 Formato del documento, según la codificación referida en el diseño de registro.
- 10 Tipo del documento, según la codificación referida en el diseño de registro.
- 11 Estado de elaboración del documento:
 - EE01. Original
 - EE02. Copia electrónica parcial auténtica
 - EE03. Copia electrónica auténtica con cambio de formato
 - EE04. Copia electrónica auténtica de documento papel
 - EE99. Otros
- 12 Contenido del documento: datos binarios.
- 13 Hash generado del documento
- 14 Tipo de algoritmo de generación del Hash.
- 15 CIF/NIF/NIE válido del interesado.
- 16 Nombre del metadato, según la codificación referida en el diseño de registro.
- 17 Valor del metadato.
- 18 Nombre de la firma.
- 19 Tipo de firma, según la codificación referida en el diseño de registro.
- 20 Fichero Hash de la firma.
- 21 Fecha de la firma.
- 22 Contenido de la firma: datos binarios.

3.14 BLOQUE DE INFORMACIÓN R80_DATOS ESPECÍFICOS PDR NO SIGC

3.14.1 Descripción del registro

Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Datos Específicos PDR No SIGC:		
Incremento inversión prevención grandes carnívoros	<Incremento_Inversion>	1
Tramo incremento inversión	<Tramo_Incremento>	2
Tipo inversión	<Tipo_Inversion>	3



Concepto	Etiqueta RSU.xml	Campo
Provincia de la explotación principal	<Pro_ExploitPpal>	4
Municipio de la explotación principal	<Mun_ExploitPpal>	5
Año instalación	<Ano_Instalacion>	6
Tipo modalidad instalación	<Tipo_Instalacion>	7
Identificador del solicitante (NIF, CIF, NIE)	<ID_provisional>	8

3.14.2 Descripción de los campos

Campo Descripción

- 1 Incremento inversión: Referido a intervenciones PDR no SIGC, identifica si se produce incremento por inversión en prevención de ataques de grandes carnívoros. Consignar S/N.
- 2 Tramo incremento inversión. No cumplimentar si el campo 1 Incremento por inversión es 'N'. En caso contrario tomará uno de los siguientes valores:
 1. Incremento 10000
 2. Incremento 20000
- 3 Tipo inversión. No cumplimentar si el campo 1 Incremento por inversión es 'N'. En caso contrario tomará uno de los siguientes valores:
 - 1 - Construcción de cercados para la defensa del ganado.
 - 2 - Reparación de cercados para la defensa del ganado.
 - 3 - Construcción de rediles y de cercos para las colmenas.
 - 4 - Vallas móviles.
 - 5 - Pastores eléctricos.
 - 6 - Perros de guarda para la defensa del ganado.
- 4 Provincia de la explotación principal. Código de la provincia donde está ubicada la explotación principal.
- 5 Municipio de la explotación principal. Código INE del municipio donde está ubicada la explotación principal.
- 6 Año instalación. Formato AAAA.
- 7 Tipo instalación. Tipo de la modalidad de instalación. Tomará uno de los siguientes valores:
 - 1 - Titularidad Exclusiva
 - 2 - Cotitularidad
 - 3 - Explotación agraria de titularidad compartida
 - 4 - Como miembro de una sociedad



- 8 Identificador provisional del solicitante en caso de que no exista (NIF, CIF). No se permiten identificadores extranjeros.

LA PRESIDENTA,
Firmado electrónicamente por
Maria José Hernández Mendoza

DESTINO:

- 📖 Secretaría General, Subdirecciones Generales del FEGA, División Auditoría Interna y Evaluación e Intervención Delegada en el Organismo
- 📖 Directores Generales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concernidos
- 📖 Directores Generales de los Órganos de Gestión de las comunidades autónomas
- 📖 Presidentes y Directores de Organismos Pagadores de las comunidades autónomas
- 📖 Subdelegaciones del Gobierno (Áreas Funcionales)

Emitido por: AC Administración Pública

Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Gairón Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024
Firmado por: MARIA JOSÉ HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

42



Anexo I. **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013.
- Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1306/2013
- Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre, sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.
- Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y Feader.
- Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.
- Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.
- Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común que reciban pagos directos, determinados pagos anuales de desarrollo rural y del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI).
- Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola.

Emitido por: AC Administración Pública

Fecha: 24/01/2024 09:17:08

CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402

Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024

Firmado por: MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MENDOZA

43

Anexo II. INSTRUCCIONES RELATIVAS A LOS REGISTROS INFORMATICOS UTILIZADOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN QUE EMPLEAN LA INFORMACIÓN DESCRITA EN LA PRESENTE CIRCULAR

Anexo II.1 Descripción de la información

En la presente circular de “**Contenido mínimo de la base de datos del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Solicitud Única 2024**” se definen los distintos bloques de información, así como los campos contenidos en cada bloque, que constituyen el **fichero RSU_XML** (Cabecera_RSU – Identificación del registro, R00_Solicitante, R00_Solicitud, R10_Parcels, R11_Socios, R12_Entidades, R13_Edificaciones, R30_Animales_PDR, R40_ApiculturaPDR, R50_EntidadesAsoc), además de tres bloques adicionales: un bloque de Derechos que incluye la información necesaria para el Traslado de Solicitud Única entre Organismos Pagadores (bloque R60_DERECHOS), un bloque de documentos para el Traslado documental entre Organismos Pagadores (bloque R70_DOCUMENTOS) y un bloque R80_DATOS ESPECÍFICOS PDR NO SIGC.

A continuación se describen los distintos ficheros que se generan utilizando parte/todos los bloques de información mencionados. Para cada uno de ellos se especifican las condiciones particulares en su generación en función de cuál sea el cometido del intercambio y el destino del fichero:

- **RSU_PAC:** a través de este fichero se envía información completa de los datos generales de la Solicitud Única y el Registro informático de Parcelas Agrícolas, incluyendo este último tanto datos alfanuméricos como gráficos. En este fichero existe la opción de incluir las geometrías de todos los recintos, declarados tanto de manera completa y/o incompleta.

El envío se realizará desde las aplicaciones de gestión de los OO.PP. a la BDA y se precisa un único fichero por parte de las CC.AA. Incluye los bloques de información siguientes, definidos en la presente circular:

- Bloque Cabecera RSU - Identificación del registro (punto 3.1)
- R00_Solicitante (punto 3.2)
- R00_Solicitud (punto 3.3)
- R10_Parcels (punto 3.4)

- **RSU_CADM:** este fichero se genera con la información que envía el OP gestor a los OO.PP. de ubicación (fichero de ida), incluyendo los productores y recintos ubicados en las CC.AA. de ubicación. En este fichero se remitirán las geometrías de todos los recintos, tanto si se han declarado completos o incompletos.



El intercambio de información se realizará entre los OO.PP. a través de la BDA para la validación de superficies ubicadas en otra CA. Incluye los bloques de información siguientes, definidos en la presente circular:

- Bloque Cabecera RSU - Identificación del registro (punto 3.1)
- R00_Solicitante (punto 3.2)
- R10_Parcels (punto 3.4)

● **RSU_PDR:** este fichero se genera con la información de PDR que envía la C.A. de recepción (CAR) a la C.A. de ubicación (CAU) (fichero de ida), para que la CAU pueda gestionar las ayudas de PDR correspondientes a su territorio. Incluye los productores, información y recintos/animales/colmenas ubicados en la CAU. En este fichero se remitirán las geometrías de todos los recintos, tanto si se han declarado completos o incompletos.

Incluye los bloques de información siguientes, definidos en la presente circular:

- Bloque Cabecera RSU- Identificación del registro (punto 3.1)
- R00_Solicitante (punto 3.2)
- R00_Solicitud (punto 3.3)
- R10_Parcels (punto 3.4)
- R11_Socios (punto 3.5)
- R12_Entidades (punto 3.6)
- R13_Edificaciones (punto 3.7)
- R30_AnimalesPDR (punto 3.9)
- R40_ApiculturaPDR (punto 3.10)
- R50_EntidadesAsoc (punto 3.11)
- R80_Datos específicos PDR NO SIGC (punto 3.14)

● **RSU_TRAS:** este fichero se genera con la información de Solicitud Única de la CA que la ha capturado y que debe trasladarse a otra CA que es la competente para su gestión. Incluye los productores, información y recintos ubicados en la CA a donde se traslada. En este fichero se remitirán las geometrías de todos los recintos, tanto si se han declarado completos o incompletos.

Incluye los bloques de información siguientes, definidos en la presente circular:

- Bloque Cabecera RSU - Identificación del registro (punto 3.1)
- R00_Solicitante (punto 3.2)
- R00_Solicitud (punto 3.3)
- R10_Parcels (punto 3.4)



- R11_Socios (punto 3.5)
- R12_Entidades (punto 3.6)
- R13_Edificaciones (punto 3.7)
- R30_AnimalesPDR (punto 3.9)
- R40_ApiculturaPDR (punto 3.10)
- R50_EntidadesAsoc (punto 3.11)
- R60_DERECHOS (punto 3.12).
- R80_ Datos específicos PDR NO SIGC (punto 3.14)

• **RSU_TRAS_DOC**: este fichero se genera con la documentación de la Solicitud Única que debe trasladarse a otra CA que es la competente para su gestión. Incluye los bloques de información siguientes, definidos en la presente circular:

- Bloque Cabecera RSU - Identificación del registro (punto 3.1)
- R70_DOCUMENTOS con información de los documentos (punto 3.13).

Anexo II.2 Tabla resumen

A continuación, se incluye una tabla resumen con los distintos ficheros y bloques de información.



Ficheros RSU en función de la FINALIDAD	Bloques de información que incluyen														Destino	Circular donde se detalla
	Cabecera	R00_ Solicitante	R00_ solicitud	R10_Parcelsas		R11_ Socios	R12_ Entidades	R13_ Edificaciones	R30 Animales PDR	R40 Apicultura PDR	R50 Entidades Asoc	R60_ Derechos	R70_ Docs	R80_ Datos Especif. PDR no SIGC		
					Subbloque R10Graf											
RSU_PAC (completo: envío a BDA)	✓	✓	✓	✓	✓ <i>Opciones de envío "Solo recintos incompletos o "Recintos completos e incompletos</i>			✓						✓	BDA: a su vez remitirá la información que corresponde a INE, SIGPAC,...	Circular de Intercambio de información Superficies
RSU_CADM (Entre OOPP: sólo recintos ubicados en otras CCAA)	✓	✓ (R0_Solicitante)		✓ (R1_Parcelsas)	✓ <i>(R1Graf. se remiten recintos completos e incompletos)</i>										Intercambio de información entre OP gestor y OP de ubicación	Circular de Intercambio
RSU_PDR (Entre OOPP : solo parte de PDR del expediente ubicada en la CAU)	✓	✓	✓	✓	✓ <i>(se remiten recintos completos e incompletos)</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	Intercambio de información entre CAR y CAU	Circular de PDR
RSU_TRAS (Entre OOPP : Información de la SU de los productores a trasladar)	✓	✓	✓	✓	✓ <i>(se remiten recintos completos e incompletos)</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	Intercambio de información entre OP de presentación y OP que debe gestionar la SU	Circular PAC
RSU_TRAS_DOC (Entre OOPP: documentación de la SU de los productores a trasladar)	✓												✓		Intercambio de información entre OP de presentación y OP que debe gestionar la SU	Circular PAC



Emitido por: AC Administración Pública

 www.fega.gob.es

 C/ Beneficencia, 8 - 28004 - Madrid

 Tel: 91 347 65 00



CSV: FE00016777585ef295e2698d701706028402
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Garro Piñero, Laura Fecha: 24/01/2024
Firmado por: MARIA JOSE HERNANDEZ MENDOZA Fecha: 24/01/2024 09:17:08

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.